

yo de reparar y reparar el qual y por
dicho papa a los vecinos del Estado
del Taud que es a quinientos y cinco
por varon de diez hijos; y aora
dho señores con su poder por segundo de pa
cho de reparar el Taud y quimentar a dho
de papa para que de la misma for
ma que se usava de antes y para el
mismo efecto se conduzgan adha al
ma parte y de laud de elche; y ten
diendo sus mercedes a quatro vecinos
del Estado General se allan goberny
por varon de dho contribucion y la
mayor Cortes medios por cuya varon su
merced y dizecion que sin ser visto perda
ditar a el Estado de los Cavalleros y
delgo del Taud sus señores y de
minencia y mediante veder en el ter
mino de su Magestad y veridad de los
pobres que por lo que mira adha qui
ermentar a dho de papa se aga maldis
ta de todos los hijos delgo del Taud y hecha
los señores Alcaldes della las Compares
can y a cada uno se le pida den lo
que bo con tanta mente le pareziere para
este servicio y pagarlos por elche y
quimentar a dho de papa y para todo
ello y que se agada lista de sus señores
sus mercedes y nombracion por Comisarios a los
señores con dho leyes Garcia y de Luis...

